ARUP

Amazon Data Services Spain S.L.

Plan de Interés General de Aragón
Expansión de la Región AWS en Aragón

Tomo VI.2.2 Modificación proyecto de reparcelación Empresarium. Zaragoza

Reference:

0 | 28 de marzo 2025

El presente informe está basado en las instrucciones y necesidades específicas de nuestro cliente. No está destinado ni permitido su uso por terceras personas, ante las cuales quedamos exentos de toda responsabilidad u obligación.

Nº proyecto 303209-00

Ove Arup & Partners, S.A.U
Calle de Alfonso XI, 12
Madrid 28014
España
arup.com

ARUP

Verificación de documento

Proyecto	Plan de Interés General de Aragón Expansión de la Región AWS en Aragón
Título documento	Tomo VI.2.2 Modificación proyecto de reparcelación Empresarium. Zaragoza
Nº proyecto	303209-00
Ref. documento	
Ref. archivo	

Revisión	**Fecha**	**Nombre archivo**			
A	28/03/2025	**Descripción**	Modificación del proyecto de reparcelación Empresarium en Zaragoza		
			Preparado por	**Comprobado por**	**Aprobado por**
		Nombre	DS	SM	AC
		Firma			
		Nombre archivo			
		Descripción			
			Preparado por	**Comprobado por**	**Aprobado por**
		Nombre			
		Firma			
		Nombre archivo			
		Descripción			
			Preparado por	**Comprobado por**	**Aprobado por**
		Nombre			
		Firma			

Entregar hoja de verificación con documento ☐

Contenido

1.	Memoria	4
1.1.	Antecedentes	4
1.2.	Objeto del documento. Conveniencia y oportunidad.	4
1.3.	Modificaciones	4
1.4.	Descripción de las fincas afectadas por la modificación.	5
1.5.	Cuadro de las fincas afectadas por la modificación.	8
1.6.	Fincas resultantes	8
1.7.	Cuadro de parcelas resultantes	10
1.8.	Conclusión	11
2.	Anexos	12
2.1.	Información registral	12
2.2.	Información catastral	13
3.	Documentación gráfica	14

1. Memoria

1.1. Antecedentes

En julio de 2020 el Gobierno de Aragón aprobó el Proyecto de Interés General de Aragón para el desarrollo de tres centros de datos en la Comunidad Autónoma de Aragón y la red de fibra óptica asociada que los conecta, promovido por Amazon Data Services Spain (ADSS), la entidad española de Amazon Web Services (AWS), proveedor global de servicios en la nube (PIGA I).

Desde esa aprobación, ADSS ha procedido a la construcción progresiva de las edificaciones e infraestructuras proyectadas, y cuya finalización está prevista en un futuro próximo.

Tras la decisión de Amazon Web Services de ampliar sus operaciones en España, se solicitó al Gobierno de Aragón la declaración de un plan de expansión como de Interés General de Aragón. La documentación remitida al Gobierno de Aragón, con el contenido correspondiente según la normativa vigente, contempla la ampliación de la infraestructura que ya tiene operativa en las localidades de Villanueva de Gállego, Huesca y El Burgo de Ebro. Esta ampliación comprende la construcción de nuevos edificios de centro de datos, y sus correspondientes instalaciones y edificios auxiliares, en cinco nuevos emplazamientos próximos a los anteriores, así como la construcción de nuevas redes de energía, agua y fibra óptica para darles servicio.

El 29 de mayo de 2024, por Orden EEI/579/2024 el Gobierno de Aragón declaró el plan de ampliación propuesto como Inversión de Interés Autonómico y de Interés General.

El presente documento forma parte del conjunto de documentos presentados para la aprobación del Plan de Interés General propuesto, cumpliendo con los requisitos de documentación establecidos en el artículo 45 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio.

1.2. Objeto del documento. Conveniencia y oportunidad.

Se trata de la modificación número 9 del Proyecto de Reparcelación de los Sectores 88-1 y 88-2 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.

El objeto de este documento es la realización de cambios en la configuración de determinadas parcelas ubicadas en los Sectores 88-1 y 88-2 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza. En dichos suelos, se ubica el Polígono Industrial Empresarium.

Resulta necesario adaptar alguna de sus determinaciones a los requisitos de la actividad que se pretende implantar y a los proyectos que han de ejecutarse.

La justificación de la procedencia de su formulación, oportunidad y conveniencia deriva de la necesidad de desarrollar una parcela de suelo industrial de gran tamaño para la implantación de una actividad vinculada al sector tecnológico y declarada de interés general. Una vez declarado el interés autonómico del PIGA, y por lo tanto justificada su conveniencia, es pertinente la formulación y tramitación de los correspondientes documentos técnicos que hagan posible su implantación.

1.3. Modificaciones

Tal y como se define en el documento de adecuación urbanística, la delimitación del nuevo suelo urbanizable al este de este sector, tal y como se ha indicado, conlleva ajustes necesarios tanto en el Sector 88/2-1 como en la val entre ambos sectores, para incorporar el vial de conexión de estos suelos.

La compensación de la zona verde de dominio público pedida en el sector 88/2-1, se efectúa incrementando la dotación correspondiente en el nuevo sector.

El esquema de las modificaciones que van a tener lugar con el presente documento es el siguiente:

PARCELA AFECTADA	ACTUACIÓN
85	Nueva configuración. Su superficie se ve reducida. La superficie objeto de reducción cambia de calificación de sistema libre público a sistema viario.
87	Nueva configuración. Su superficie se ve ampliada. Pasa a ser una finca discontinua.
131	Nueva configuración. Su superficie se ve ampliada a costa de la reducción de la 85. Igualmente, su superficie se ve reducida como consecuencia de la ampliación de la parcela 87. La superficie objeto de reducción cambia de calificación de sistema viario a sistema libre público. En términos absolutos, la parcela 131 tendrá una superficie superior a la previa a la modificación.

Las zonas verdes aquí eliminadas, se compensarán en el Proyecto de Reparcelación del Sector Ópera en Zaragoza – La Cartuja y, en concreto, son las siguientes:

PARCELA EMPRESARIUM	CALIFICACIÓN	SUPERFICIE
85	Espacios libres y zonas verdes	2.118,26
87	Espacios libres y zonas verdes	-1,34
		2.116,92

1.4. Descripción de las fincas afectadas por la modificación.

1.4.1. FINCA 85

Descripción: URBANA. FINCA OCHENTA Y CINCO. Parcela número 85 del Proyecto de reparcelación, destinada a zona verde pública, ZV (PU) 88.67, con una superficie de parcela de nueve mil seiscientos once metros cuadrados (9.611 m2). Conforme a la modificación nº*8 del plan parcial del sector 88/2 1-2.- LINDA: Norte, con finca resultante 94 del proyecto de reparcelación. Sur: Con calle Capitana, calle Albardín y con parcela de nueva creación 131 a). Este: Con calle Albardín. Oeste: Con parcela de nueva creación 131. Aprovechamiento urbanístico: Carece de aprovechamiento lucrativo de conformidad con su destino de Zona Verde Pública.

Linda: Norte, con finca resultante 94 del proyecto de reparcelación. Sur: Con calle Capitana, calle Albardín y con parcela de nueva creación 131 a). Este: Con calle Albardín. Oeste: Con parcela de nueva creación 131.

Propietario: Ayuntamiento de Zaragoza.

Título: I.F. número P5030300G, titular de la totalidad del pleno dominio por título de OPERACION JURÍDICA COMPLEMENTARIA, inscrita el día 24 de noviembre de 2023, según la inscripción 3ª al folio 181, tomo 4475, libro 342, en virtud del documento administrativo de Oper.Jur.Compl, por el Ayuntamiento de Zaragoza el 10 de enero de 2023.

Inscripción: Registro de la Propiedad Número CINCO de Zaragoza. Finca de la Sección 7ª número 18770

Referencia registral: 2159101XM8025G0001XF.

Porción de la finca que se ve afectada por la presente reparcelación. Al tratarse de una modificación en la configuración y una alteración de la superficie de la citada finca, se ve afectada la totalidad de la misma por la presente modificación de proyecto de reparcelación.

La superficie total de la finca, conforme al registro de la propiedad, es de 9.611 metros cuadrados.

Dicha superficie se aumentará en 1,34 metros cuadrados conforme a la documentación gráfica contenida en el presente proyecto de reparcelación. Asimismo, se modificará su configuración.

Cargas: Afecciones Fiscales.

Arrendamientos: No constan.

1.4.2. FINCA 87

Descripción: RUSTICA. FINCA OCHENTA Y SIETE. Parcela de terreno con frente al vial calle número trece A -manzana seis parcela espacios libres públicos V-cinco-, calificado de uso industrial que tiene una superficie de treinta y seis mil novecientos cuarenta y tres metros cuadrados y no tiene edificabilidad. Linda: Norte, calle número diez; Sur, con límite del Plan Parcial; Oeste con calle número diez; y Este, con limite del Plan Parcial. Cuota de participación en la Reparcelación, cero enteros por ciento. La descrita parcela es una de las resultantes del Proyecto de Reparcelación de los sectores ochenta y ocho-uno y ochenta y ocho-dos del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Zaragoza y modificación del convenio suscrito con el Ayuntamiento de Zaragoza, inscrita dicha reparcelación con la relación de las fincas que la integran y las resultantes de su aprobación por la inscripción 1ª de la finca 18600 al folio 34 del Tomo 4473.

Linda: Norte, calle número diez; Sur, con límite del Plan Parcial; Oeste con calle número diez; y Este, con limite del Plan Parcial.

Propietario: Ayuntamiento de Zaragoza.

Título: Adjudicación. Inscrita el día 30 de diciembre de 2002, según la inscripción 1ª al folio 189, tomo 4475, libro 342, en virtud del documento administrativo de Adjudicación, por el Ayuntamiento de Zaragoza, el 13 de diciembre de 2002.

Inscripción: Registro de la Propiedad Número CINCO de Zaragoza. Finca de la Sección 7ª número 18774.

Referencia registral: 1844101XM8014D0001IS.

Porción de la finca que se ve afectada por la presente reparcelación. Al tratarse de una modificación en la configuración y una alteración de la superficie de la citada finca, se ve afectada la totalidad de la misma por la presente modificación de proyecto de reparcelación.

La superficie total de la finca, conforme al registro de la propiedad, es de 36.943 metros cuadrados.

De dicha superficie, se reducirán 2.118 metros cuadrados conforme a la documentación gráfica contenida en el presente proyecto de reparcelación.

Cargas: Afecciones Fiscales.

Arrendamientos: No constan.

1.4.3. FINCA 131

Descripción: RUSTICA. FINCA CIENTO TREINTA Y UNO. Faja de terreno destinada a viales públicos -**parcela sistema viario**- que tiene una superficie de doscientos cincuenta y un mil quinientos siete metros cuadrados y no tiene edificabilidad. Compuesta por las siguientes calles: **Calle número uno**: linda de norte a sur: -por la margen derecha: fincas números cincuenta y cinco, finca números cincuenta y seis, ochenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, noventa y tres tres y noventa y cuatro; -por la margen izquierda: finca ochenta y seis, Tudor e Hispano Carrocera, fincas noventa y uno, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, noventa y tres y noventa y cuatro. **Calle número uno A**: Linda de norte a sur: - por la margen derecha: fincas números trece, catorce, quince, ocho y nueve; -por la margen izquierda: fincas números veinticuatro, veintiséis y veintitrés. **Calle número dos**: Tiene tres tramos. Linda de este a oeste: -por la margen derecha: fincas números ochenta y dos, ochenta y uno, ochenta, setenta y nueve, noventa y uno cincuenta; -por la margen izquierda: fincas números setenta y dos, setenta y uno, setenta, sesenta y nueve, sesenta y cinco, sesenta y uno y cincuenta y siete. Linda de norte a sur: -por la margen derecha: finca número noventa y tres; -por la margen izquierda: fincas números cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve y sesenta. Y linda de oeste a este: -por la margen derecha: finca número noventa y tres; -por la margen izquierda: fincas números sesenta, sesenta y cuatro, sesenta y ocho, setenta y cinco y setenta y ocho. **Calle número tres**: Linda de norte a sur: -por la margen derecha: fincas números sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete y sesenta y ocho; -por la margen izquierda: fincas números sesenta y nueve, setenta y tres, setenta y cuatro y setenta y cinco. **Calle**

número cuatro: Linda de norte a sur: -por la margen derecha: fincas números veintitrés, veintidós, Veintiuno, veinte, diecinueve, dieciocho, diecisiete y dieciséis; -por la margen izquierda: fincas números veintiocho, treinta, treinta y uno, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve y noventa. **Calle número seis:** Tiene dos tramos. Linda de este a oeste: -por la margen derecha: fincas números ochenta y cuatro y noventa y cuatro; -por la margen izquierda: fincas números trece, doce y diez. Linda de norte a sur: -por la margen derecha: finca número ochenta y cuatro y parcela no Urbanizable especial y forestal del sector ochenta y -por la margen izquierda: fincas números diez y once. **Calle número seis A**: Linda de este a oeste: -por la margen derecha: fincas números Ochenta y cinco y noventa y cuatro; -por la margen izquierda: fincas números ochenta y nueve, ochenta y tres y cuarenta y ocho. **Calle número siete:** Linda de norte a sur: -por la margen derecha: fincas números veinticuatro, veinticinco, veintisiete, veintinueve y treinta y une; -por la margen izquierda; fincas números ochenta y nueve, ochenta y tres, treinta y dos y treinta y tres. **Calle número ocho**: Linda de este a oeste: -por la margen derecha: fincas números once, doce y quince; -por la margen izquierda: fincas números ocho, seis, cuatro, dos y uno. **Calle número nueve**: Tiene dos tramos: Linda de este a oeste; -por la margen derecha: fincas. números nueve, siete, cinco y tres; -por la margen izquierda: finca número noventa y dos. Y linda de norte a sur: -por la margen derecha: parcela no urbanizable especial, forestal del sector ochenta y ocho- uno; por la margen izquierda: finca número uno. **Calle numero nueve A**: Linda de Este a Oeste: -por la margen Derecha: fincas números dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno y veintidós; -por la margen izquierda: finca número noventa y dos. **Calle número diez**: Linda de norte a sur: -por la margen derecha: fincas números setenta y dos, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, noventa y tres, noventa y cuatro, ochenta y cinco, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete y cuarenta y ocho; -por 1ª margen izquierda: fincas números ochenta y seis, ochenta y siete y limite del Plan Parcial. **Cuota** de participación en la Reparcelación, cero enteros por ciento. La descrita parcela es una de las resultantes del Proyecto de Reparcelación de los sectores ochenta y ocho-uno y ochenta y ocho-dos del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Zaragoza y Modificación de convenio suscrito con el Ayuntamiento de Zaragoza, inscrita dicha Reparcelación con la relación de las fincas que la integran y las resultantes de su aprobación, por la inscripción 1º de la finca 8600 al folio 34 el Tomo 4473.

Linda: Norte, calle número diez; Sur, con límite del Plan Parcial; Oeste con calle número diez; y Este, con limite del Plan Parcial.

Propietario: Ayuntamiento de Zaragoza.

Título: Adjudicación. Inscrita el día 30 de diciembre de 2002, según la inscripción 1ª al folio 189, tomo 4475, libro 342, en virtud del documento administrativo de Adjudicación, por el Ayuntamiento de Zaragoza, el 13 de diciembre de 2002.

Inscripción: Registro de la Propiedad Número CINCO de Zaragoza. Finca de la Sección 7ª número 18862.

Referencia registral: 1844101XM8014D0001IS.

Porción de la finca que se ve afectada por la presente reparcelación. Al tratarse de una modificación en la configuración y una alteración de la superficie de la citada finca, se ve afectada la totalidad de la misma por la presente modificación de proyecto de reparcelación.

La superficie total de la finca, conforme al registro de la propiedad, es de 251.507 metros cuadrados.

Dicha superficie se verá incrementada en 2.116,92 metros cuadrados, cambiando asimismo su configuración.

Cargas: Afecciones Fiscales.

Arrendamientos: No constan.

1.5. Cuadro de las fincas afectadas por la modificación.

FINCA APORTADA	REFERENCIA CATASTRAL	FINCA REGISTRAL	SUPERFICIE	PROPIETARIO
85	2159101XM8025G0001XF	18770	9.611,00	Ayuntamiento de Zaragoza
87	1844101XM8014D0001IS	18774	36.943,00	Ayuntamiento de Zaragoza
131	No consta	18862	251.507,00	Ayuntamiento de Zaragoza
			298.061,00	

1.6. Fincas resultantes

1.6.1. FINCA 85

Descripción: URBANA. FINCA OCHENTA Y CINCO. Parcela número 85 del Proyecto de reparcelación, destinada a zona verde pública, ZV (PU) 88.67, con una superficie de parcela de siete mil cuatrocientos noventa y dos con setenta y cuatro metros cuadrados (7.492,74 m2). Conforme a la modificación nº9 del plan parcial del sector 88/2 1-2.- LINDA: Norte, con finca resultante 94 del proyecto de reparcelación. Sur: Con calle Capitana, calle Albardín y con parcela de nueva creación 131 a). Este: Con calle Albardín. Oeste: Con parcela de nueva creación 131. Aprovechamiento urbanístico: Carece de aprovechamiento lucrativo de conformidad con su destino de Zona Verde Pública.

Linderos: Norte, con finca resultante 94 del proyecto de reparcelación. Sur: Con calle Capitana, calle Albardín y con parcela de nueva creación 131 a). Este: Con calle Albardín. Oeste: Con parcela de nueva creación 131.

Adjudicación: Ayuntamiento de Zaragoza.

Limitaciones, cargas y gravámenes. No constan.

Servidumbres: No constan.

1.6.2. FINCA 87

Descripción: RUSTICA. FINCA OCHENTA Y SIETE. Parcela discontinua de terreno con frente al vial calle número trece A -manzana seis parcela espacios libres públicos V-cinco-, calificado de uso industrial que tiene una superficie de treinta y seis mil novecientos cuarenta y cuatro con treinta y cuatro metros cuadrados (36.944,34m2) y no tiene edificabilidad. Linda: Norte, calle número diez; Sur, con límite del Plan Parcial; Oeste con calle número diez; y Este, con limite del Plan Parcial. Cuota de participación en la Reparcelación, cero enteros por ciento. La descrita parcela es una de las resultantes del Proyecto de Reparcelación de los sectores ochenta y ocho-uno y ochenta y ocho-dos del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Zaragoza y modificación del convenio suscrito con el Ayuntamiento de Zaragoza, inscrita dicha reparcelación con la relación de las fincas que la integran y las resultantes de su aprobación por la inscripción 1ª de la finca 18600 al folio 34 del Tomo 4473.

Linderos: Norte, calle número diez; Sur, con límite del Plan Parcial; Oeste con calle número diez; y Este, con limite del Plan Parcial.

Adjudicación: Ayuntamiento de Zaragoza.

Limitaciones, cargas y gravámenes. No constan.

Servidumbres: No constan.

1.6.3. FINCA 131

Descripción: RUSTICA. FINCA CIENTO TREINTA Y UNO. Faja de terreno destinada a viales públicos **-parcela sistema viario**- que tiene una superficie de doscientos cincuenta y tres mil seiscientos veintitrés con noventa y dos metros cuadrados (253.623,92m2) y no tiene edificabilidad. Compuesta por las siguientes calles: **Calle número uno**: linda de norte a sur: -por la margen derecha: fincas números cincuenta y cinco, finca números cincuenta y seis, ochenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, noventa y tres tres y noventa y cuatro; -por la margen izquierda: finca ochenta y seis, Tudor e Hispano Carrocera, fincas noventa y uno, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, noventa y tres y noventa y cuatro. **Calle número uno A**: Linda de norte a sur: - por la margen derecha: fincas números trece, catorce, quince, ocho y nueve; -por la margen izquierda: fincas números veinticuatro, veintiséis y veintitrés. **Calle número dos**: Tiene tres tramos. Linda de este a oeste: -por la margen derecha: fincas números ochenta y dos, ochenta y uno, ochenta, setenta y nueve, noventa y uno cincuenta; -por la margen izquierda: fincas números setenta y dos, setenta y uno, setenta, sesenta y nueve, sesenta y cinco, sesenta y uno y cincuenta y siete. Linda de norte a sur: -por la margen derecha: finca número noventa y tres; -por la margen izquierda: fincas números cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve y sesenta. Y linda de oeste a este: -por la margen derecha: finca número noventa y tres; -por la margen izquierda: fincas números sesenta, sesenta y cuatro, sesenta y ocho, setenta y cinco y setenta y ocho. **Calle número tres**: Linda de norte a sur: -por la margen derecha: fincas números sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete y sesenta y ocho; -por la margen izquierda: fincas números sesenta y nueve, setenta y tres, setenta y cuatro y setenta y cinco. **Calle número cuatro**: Linda de norte a sur: -por la margen derecha: fincas números veintitrés, veintidós, Veintiuno, veinte, diecinueve, dieciocho, diecisiete y dieciséis; -por la margen izquierda: fincas números veintiocho, treinta, treinta y uno, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve y noventa. **Calle número seis:** Tiene dos tramos. Linda de este a oeste: -por la margen derecha: fincas números ochenta y cuatro y noventa y cuatro; -por la margen izquierda: fincas números trece, doce y diez. Linda de norte a sur: -por la margen derecha: finca número ochenta y cuatro y parcela no Urbanizable especial y forestal del sector ochenta y -por la margen izquierda: fincas números diez y once. **Calle número seis A**: Linda de este a oeste: -por la margen derecha: fincas números Ochenta y cinco y noventa y cuatro; -por la margen izquierda: fincas números ochenta y nueve, ochenta y tres y cuarenta y ocho. **Calle número siete:** Linda de norte a sur: -por la margen derecha: fincas números veinticuatro, veinticinco, veintisiete, veintinueve y treinta y une; -por la margen izquierda; fincas números ochenta y nueve, ochenta y tres, treinta y dos y treinta y tres. **Calle número ocho**: Linda de este a oeste: -por la margen derecha: fincas números once, doce y quince; -por la margen izquierda: fincas números ocho, seis, cuatro, dos y uno. **Calle número nueve**: Tiene dos tramos: Linda de este a oeste; -por la margen derecha: fincas. números nueve, siete, cinco y tres; -por la margen izquierda: finca número noventa y dos. Y linda de norte a sur: -por la margen derecha: parcela no urbanizable especial, forestal del sector ochenta y ocho- uno; por la margen izquierda: finca número uno. **Calle numero nueve A**: Linda de Este a Oeste: -por la margen Derecha: fincas números dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno y veintidós; -por la margen izquierda: finca número noventa y dos. **Calle número diez**: Linda de norte a sur: -por la margen derecha: fincas números setenta y dos, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, noventa y tres, noventa y cuatro, ochenta y cinco, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete y cuarenta y ocho; -por 1ª margen izquierda: fincas números ochenta y seis, ochenta y siete y limite del Plan Parcial. **Cuota** de participación en la Reparcelación, cero enteros por ciento. La descrita parcela es una de las resultantes del Proyecto de Reparcelación de los sectores ochenta y ocho-uno y ochenta y ocho-dos del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Zaragoza y Modificación de convenio suscrito con el Ayuntamiento de Zaragoza, inscrita dicha Reparcelación con la relación de las fincas que la integran y las resultantes de su aprobación, por la inscripción 1º de la finca 8600 al folio 34 el Tomo 4473.

Linderos: Calle número uno: linda de norte a sur: -por la margen derecha: fincas números cincuenta y cinco, finca números cincuenta y seis, ochenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, noventa y tres tres y noventa y cuatro; -por la margen izquierda: finca ochenta y seis, Tudor e Hispano Carrocera, fincas noventa y uno, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, noventa y tres y noventa y cuatro. **Calle número uno A**: Linda de norte a sur: - por la margen derecha: fincas números trece, catorce, quince, ocho y nueve; -por la margen izquierda: fincas números veinticuatro, veintiséis y veintitrés. **Calle número dos**: Tiene tres tramos. Linda de este a

oeste: -por la margen derecha: fincas números ochenta y dos, ochenta y uno, ochenta, setenta y nueve, noventa y uno cincuenta; -por la margen izquierda: fincas números setenta y dos, setenta y uno, setenta, sesenta y nueve, sesenta y cinco, sesenta y uno y cincuenta y siete. Linda de norte a sur: -por la margen derecha: finca número noventa y tres; -por la margen izquierda: fincas números cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve y sesenta. Y linda de oeste a este: -por la margen derecha: finca número noventa y tres; -por la margen izquierda: fincas números sesenta, sesenta y cuatro, sesenta y ocho, setenta y cinco y setenta y ocho. **Calle número tres**: Linda de norte a sur: -por la margen derecha: fincas números sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete y sesenta y ocho; -por la margen izquierda: fincas números sesenta y nueve, setenta y tres, setenta y cuatro y setenta y cinco. **Calle número cuatro**: Linda de norte a sur: -por la margen derecha: fincas números veintitrés, veintidós, Veintiuno, veinte, diecinueve, dieciocho, diecisiete y dieciséis; -por la margen izquierda: fincas números veintiocho, treinta, treinta y uno, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve y noventa. **Calle número seis:** Tiene dos tramos. Linda de este a oeste: -por la margen derecha: fincas números ochenta y cuatro y noventa y cuatro; -por la margen izquierda: fincas números trece, doce y diez. Linda de norte a sur: -por la margen derecha: finca número ochenta y cuatro y parcela no Urbanizable especial y forestal del sector ochenta y -por la margen izquierda: fincas números diez y once. **Calle número seis A**: Linda de este a oeste: -por la margen derecha: fincas números Ochenta y cinco y noventa y cuatro; -por la margen izquierda: fincas números ochenta y nueve, ochenta y tres y cuarenta y ocho. **Calle número siete:** Linda de norte a sur: -por la margen derecha: fincas números veinticuatro, veinticinco, veintisiete, veintinueve y treinta y une; -por la margen izquierda; fincas números ochenta y nueve, ochenta y tres, treinta y dos y treinta y tres. **Calle número ocho**: Linda de este a oeste: -por la margen derecha: fincas números once, doce y quince; -por la margen izquierda: fincas números ocho, seis, cuatro, dos y uno. **Calle número nueve**: Tiene dos tramos: Linda de este a oeste; -por la margen derecha: fincas. números nueve, siete, cinco y tres; -por la margen izquierda: finca número noventa y dos. Y linda de norte a sur: -por la margen derecha: parcela no urbanizable especial, forestal del sector ochenta y ocho- uno; por la margen izquierda: finca número uno. **Calle numero nueve A**: Linda de Este a Oeste: -por la margen Derecha: fincas números dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno y veintidós; -por la margen izquierda: finca número noventa y dos. **Calle número diez**: Linda de norte a sur: -por la margen derecha: fincas números setenta y dos, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, noventa y tres, noventa y cuatro, ochenta y cinco, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete y cuarenta y ocho; -por 1ª margen izquierda: fincas números ochenta y seis, ochenta y siete y limite del Plan Parcial. **Cuota** de participación en la Reparcelación, cero enteros por ciento. La descrita parcela es una de las resultantes del Proyecto de Reparcelación de los sectores ochenta y ocho-uno y ochenta y ocho-dos del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Zaragoza y Modificación de convenio suscrito con el Ayuntamiento de Zaragoza, inscrita dicha Reparcelación con la relación de las fincas que la integran y las resultantes de su aprobación, por la inscripción 1º de la finca 8600 al folio 34 el Tomo 4473.

Adjudicación: Ayuntamiento de Zaragoza.

Limitaciones, cargas y gravámenes. No constan.

Servidumbres: No constan.

1.7. Cuadro de parcelas resultantes

FINCA RESULTANTE	REFERENCIA CATASTRAL	FINCA REGISTRAL	SUPERFICIE	PROPIETARIO
85	2159101XM8025G0001XF	18770	7.492,74	Ayuntamiento de Zaragoza
87	1844101XM8014D0001IS	18774	36.944,34	Ayuntamiento de Zaragoza
131	No consta	18862	253.623,92	Ayuntamiento de Zaragoza
			298.061,00	

1.8. Conclusión

Considerando que la presente memoria y los documentos que la acompañan justifican y definen de forma suficiente la modificación número 2 del proyecto de reparcelación del Plan de Interés General de Aragón para la implantación de un Polígono de Industrias Tecnologías de la Información, en Villanueva de Gállego, Zaragoza, se da por concluida.

Zaragoza, 28 de marzo de 2025.

Los abogados

SERNA BARDAVIO DANIEL - 29117576J
Firmado digitalmente por SERNA BARDAVIO DANIEL - 29117576J
Fecha: 2025.03.31 15:46:33 +02'00'

NASARRE NAVARRO MARIA - 17752855Y
Firmado digitalmente por NASARRE NAVARRO MARIA - 17752855Y
Fecha: 2025.03.31 15:46:45 +02'00'

Daniel Serna Bardavío — María Nasarre Navarro

Lacasa Abogados, Palacios & Partners

El arquitecto

INGENNUS

Sergio Marta Villagrasa
Ingennus

2. Anexos

2.1. Información registral

Información Registral expedida por:

MARIA DEL PILAR PALAZON VALENTIN

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 5 DE ZARAGOZA

PLAZA MARIANO ARREGUI 8
50005 - ZARAGOZA (ZARAGOZA)
Teléfono: 976760105
Fax: 976860145
Correo electrónico: zaragoza5@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AREA PUBLICO-LACASA ABOGADOS SLP.

con DNI/CIF: B99513483

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F53FN28H8**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***AWS***

NOTA SIMPLE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA - CINCO

Fecha de emisión: VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO
Expedida a solicitud de AREA PUBLICO-LACASA ABOGADOS SLP.
Petición número F53FN28H8

Para información de los consumidores se hace constar que la manifestación de los Libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Título VIII del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 del Título VIII sección II de la Ley Hipotecaria.

D A T O S D E L A F I N C A

Finca :FINCA DE SECCION 7ª Nº: 18774
IDUFIR: 50021000415286
Naturaleza de la finca: Rústica
Referencia Catastral: NO CONSTA

RUSTICA. FINCA OCHENTA Y SIETE. Parcela de terreno con frente al vial c**alle número trece A -manzana seis parcela espacios libres públicos V-cinco-,** calificado de uso industrial que tiene una superficie de treinta y seis mil novecientos cuarenta y tres metros cuadrados y no tiene edificabilidad. Linda: Norte, calle número diez; Sur, con límite del Plan Parcial; Oeste con calle número diez; y Este, con limite del Plan Parcial. Cuota de participación en la Reparcelación, cero enteros por ciento. La descrita parcela es una de las resultantes del Proyecto de Reparcelación de los sectores ochenta y ocho-uno y ochenta y ocho-dos del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Zaragoza y modificación del convenio suscrito con el Ayuntamiento de Zaragoza, inscrita dicha reparcelación con la relación de las fincas que la integran y las resultantes de su aprobación por la inscripción 1ª de la finca 18600 al folio 34 del Tomo 4473.

T I T U L A R I D A D E S

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, con C.I.F. número P5030300G, titular de la totalidad del pleno dominio por título de ADJUDICACION, inscrita el día 30 de diciembre de 2002, según la inscripción 1ª al folio 189, tomo 4475, libro 342, en virtud del documento administrativo de Adjudic., por elAYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, el 13 de diciembre de 2002.

C A R G A S Y A F E C C I O N E S V I G E N T E S

Afecta por plazo de CINCO AÑOS al pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota de fecha 30/12/2002.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del dia anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al veintisiete de marzo del año dos mil veinticincoantes de la apertura del Libro Diario.

ESTA FINCA NO ESTA COORDINADA CON CATASTRO

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o

bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ZARAGOZA 5 a día veintisiete de marzo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 2500212885B37A79

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DEL PILAR PALAZON VALENTIN

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 5 DE ZARAGOZA

PLAZA MARIANO ARREGUI 8
50005 - ZARAGOZA (ZARAGOZA)
Teléfono: 976760105
Fax: 976860145
Correo electrónico: zaragoza5@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AREA PUBLICO-LACASA ABOGADOS SLP.

con DNI/CIF: B99513483

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F53FN79P4**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***AWS***

NOTA SIMPLE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA - CINCO

Fecha de emisión: VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO
Expedida a solicitud de AREA PUBLICO-LACASA ABOGADOS SLP.
Petición número F53FN79P4

Para información de los consumidores se hace constar que la manifestación de los Libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Título VIII del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 del Título VIII sección II de la Ley Hipotecaria.

D A T O S D E L A F I N C A

Finca :FINCA DE SECCION 7ª Nº: 18770
IDUFIR: 50021000415262
Naturaleza de la finca: URBANA -ZONA VERDE PÚBLICA-
Referencia Catastral: NO CONSTA

URBANA. FINCA OCHENTA Y CINCO. Parcela número 85 del Proyecto de Reparcelación, **destinada a zona verde pública, ZV (PU) 88.67**, con una **superficie de parcela de nueve mil seiscientos once metros cuadrados (9.611 m2).** Conforme a la modificación nº*8 del plan parcial del sector 88/2 1-2.- LINDA: Norte, con finca resultante 94 del proyecto de reparcelación. Sur: Con calle Capitana, calle Albardín y con parcela de nueva creación 131 a). Este: Con calle Albardín. Oeste: Con parcela de nueva creación 131 a).- **Aprovechamiento urbanístico:** Carece de aprovechamiento lucrativo de conformidad con su destino de Zona Verde Pública.

T I T U L A R I D A D E S

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, con C.I.F. número P5030300G, titular de la totalidad del pleno dominio por título de OPERACION JURÍDICA COMPLEMENTARIA, inscrita el día 24 de noviembre de 2023, según la inscripción 3ª al folio 181, tomo 4475, libro 342, en virtud del documento administrativo de Oper.Jur.Compl, por elAYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, el 10 de enero de 2023. .

C A R G A S Y A F E C C I O N E S V I G E N T E S

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del dia anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al veintiocho de marzo del año dos mil veinticincoantes de la apertura del Libro Diario.

ESTA FINCA NO ESTA COORDINADA CON CATASTRO

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ZARAGOZA 5 a día veintiocho de marzo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 25002128EE99B7D7

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DEL PILAR PALAZON VALENTIN

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 5 DE ZARAGOZA

PLAZA MARIANO ARREGUI 8
50005 - ZARAGOZA (ZARAGOZA)
Teléfono: 976760105
Fax: 976860145
Correo electrónico: zaragoza5@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AREA PUBLICO-LACASA ABOGADOS SLP.

con DNI/CIF: B99513483

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F53FN28T2**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***AWS***

NOTA SIMPLE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA - CINCO

Fecha de emisión: VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO
Expedida a solicitud de AREA PUBLICO-LACASA ABOGADOS SLP.
Petición número F53FN28T2

Para información de los consumidores se hace constar que la manifestación de los Libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Título VIII del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 del Título VIII sección II de la Ley Hipotecaria.

D A T O S D E L A F I N C A

Finca :FINCA DE SECCION 7ª Nº: 18862
IDUFIR: 50021000415729
Naturaleza de la finca: Rústica
Referencia Catastral: NO CONSTA

RUSTICA. FINCA CIENTO TREINTA Y UNO. Faja de terreno destinada a viales públicos -**parcela sistema viario**- que tiene una superficie de doscientos cincuenta y un mil quinientos siete metros cuadrados y no tiene edificabilidad. Compuesta por las siguientes calles: **Calle número uno**: linda de norte a sur: -por la margen derecha: fincas números cincuenta y cinco, finca números cincuenta y seis, ochenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, noventa y tres tres y noventa y cuatro; -por la margen izquierda: finca ochenta y seis, Tudor e Hispano Carrocera, fincas noventa y uno, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, noventa y tres y noventa y cuatro. **Calle número uno A**: Linda de norte a sur: -por la margen derecha: fincas números trece, catorce, quince, ocho y nueve; -por la margen izquierda: fincas números veinticuatro, veintiséis y veintitrés. **Calle número dos**: Tiene tres tramos. Linda de este a oeste: -por la margen derecha: fincas números ochenta y dos, ochenta y uno, ochenta, setenta y nueve, noventa y uno cincuenta; -por la margen izquierda: fincas números setenta y dos, setenta y uno, setenta, sesenta y nueve, sesenta y cinco, sesenta y uno y cincuenta y siete. Linda de norte a sur: -por la margen derecha: finca número noventa y tres; -por la margen izquierda: fincas números cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve y sesenta. Y linda de oeste a este: -por la margen derecha: finca número noventa y tres; -por la margen izquierda: fincas números sesenta, sesenta y cuatro, sesenta y ocho, setenta y cinco y setenta y ocho. **Calle número tres**: Linda de norte a sur: -por la margen derecha: fincas números sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete y sesenta y ocho; -por la margen izquierda: fincas números sesenta y nueve, setenta y tres, setenta y cuatro y setenta y cinco. **Calle número cuatro**: Linda de norte a sur: -por la margen derecha: fincas números veintitrés, veintidós, veintiuno, veinte,

diecinueve, dieciocho, diecisiete y dieciséis; -por la margen izquierda: fincas números veintiocho, treinta, treinta y uno, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve y noventa. **Calle número seis**: Tiene dos tramos. Linda de este a oeste: -por la margen derecha: fincas números ochenta y cuatro y noventa y cuatro; -por la margen izquierda: fincas números trece, doce y diez. Linda de norte a sur: -por la margen derecha: finca número ochenta y cuatro y parcela no urbanizable especial y forestal del sector ochenta y -por la margen izquierda: fincas números diez y once. **Calle número seis A**: Linda de este a oeste: -por la margen derecha: fincas números Ochenta y cinco y noventa y cuatro; -por la margen izquierda: fincas números ochenta y nueve, ochenta y tres y cuarenta y ocho. **Calle número siete**: Linda de norte a sur: -por la margen derecha: fincas números veinticuatro, veinticinco, veintisiete, veintinueve y treinta y une; -por la margen izquierda; fincas números ochenta y nueve, ochenta y tres, treinta y dos y treinta y tres. **Calle número ocho**: Linda de este a oeste: -por la margen derecha: fincas números once, doce y quince; -por la margen izquierda: fincas números ocho, seis, cuatro, dos y uno. **Calle número nueve**: Tiene dos tramos: Linda de este a oeste; -por la margen derecha: fincas. números nueve, siete, cinco y tres; -por la margen izquierda: finca número noventa y dos. Y linda de norte a sur: -por la margen derecha: parcela no urbanizable especial, forestal del sector ochenta y ocho- uno; por la margen izquierda: finca número uno. **Calle numero nueve A**: Linda de Este a Oeste: -por la margen derecha: fincas números dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno y veintidós; -por la margen izquierda: finca número noventa y dos. **Calle número diez**: Linda de norte a sur: -por la margen derecha: fincas números setenta y dos, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, noventa y tres, noventa y cuatro, ochenta y cinco, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete y cuarenta y ocho; -por 1a margen izquierda: fincas números ochenta y seis, ochenta y siete y limite del Plan Parcial. **Cuota** de participación en la Reparcelación, cero enteros por ciento. La descrita parcela es una de las resultantes del Proyecto de Reparcelación de los sectores ochenta y ocho-uno y ochenta y ocho-dos del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Zaragoza y modificación de convenio suscrito con el Ayuntamiento de Zaragoza, inscrita dicha Reparcelación con la relación de las fincas que la integran y las resultantes de su aprobación, por la inscripción 1° de la finca 18600 al folio 34 el Tomo 4473.

T I T U L A R I D A D E S

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, con C.I.F. número P5030300G, titular de la totalidad del pleno dominio por título de ADJUDICACION, inscrita el día 30 de diciembre de 2002, según la inscripción 1ª al folio 141, tomo 4476, libro 343, en virtud del documento administrativo de Adjudic., por elAYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, el 13 de diciembre de 2002.

C A R G A S Y A F E C C I O N E S V I G E N T E S

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del dia anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al veintisiete de marzo del año dos mil veinticincoantes de la apertura del Libro Diario.

ESTA FINCA NO ESTA COORDINADA CON CATASTRO

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ZARAGOZA 5 a día veintisiete de marzo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 25002128C0BD7D84

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

2.2. Información catastral

GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 1844101XM8014D0001IS

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

PD ACAMPO PEREZ BAERLA Suelo

50720 ZARAGOZA [ZARAGOZA]

Clase: URBANO

Uso principal: Suelo sin edif.

Superficie construida:

Año construcción:

PARCELA

Superficie gráfica: 37.037 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:

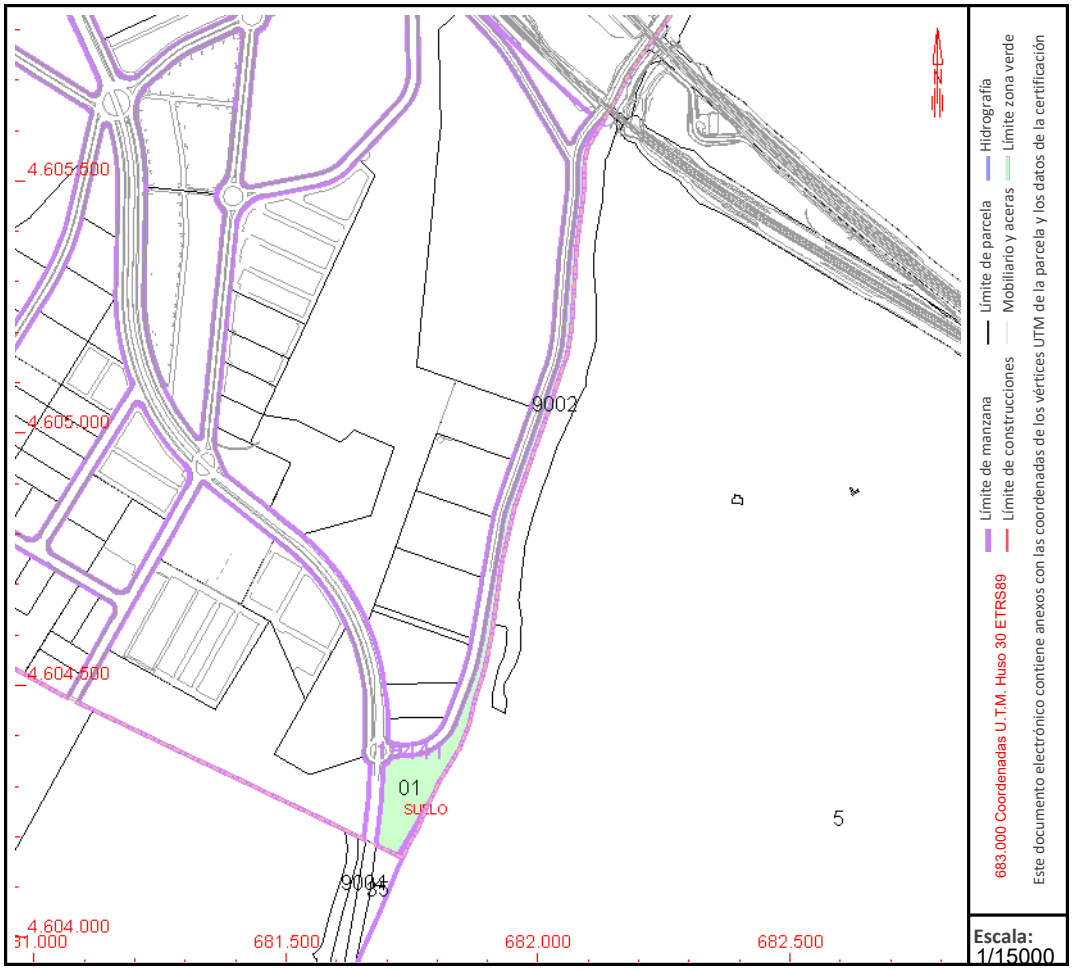

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Viernes , 28 de Marzo de 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 2159101XM8025G0001XF

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
PD ACAMPO PEREZ BAERLA Suelo SECT 88-2 OJC4 P85
50720 ZARAGOZA [ZARAGOZA]

Clase: URBANO
Uso principal: Suelo sin edif.
Superficie construida:
Año construcción:

PARCELA

Superficie gráfica: 9.611 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:

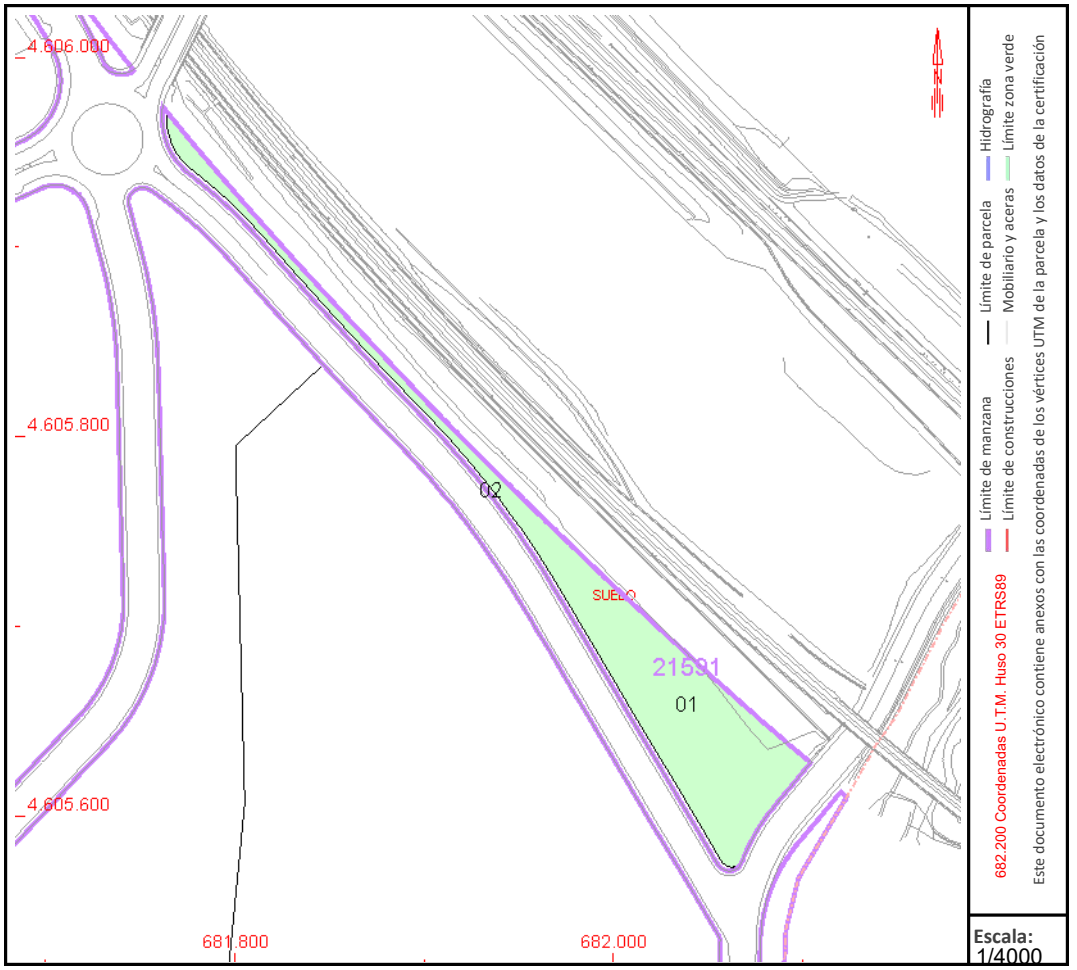

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Viernes , 28 de Marzo de 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 2159102XM8025G0000UD

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
PD ACAMPO PEREZ BAERLA Suelo SEC 88-2 OJC 4 P131 A]
ZARAGOZA [ZARAGOZA]

Clase: URBANO
Uso principal: Suelo sin edif.
Superficie construida:
Año construcción:

PARCELA

Superficie gráfica: 1.274 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:

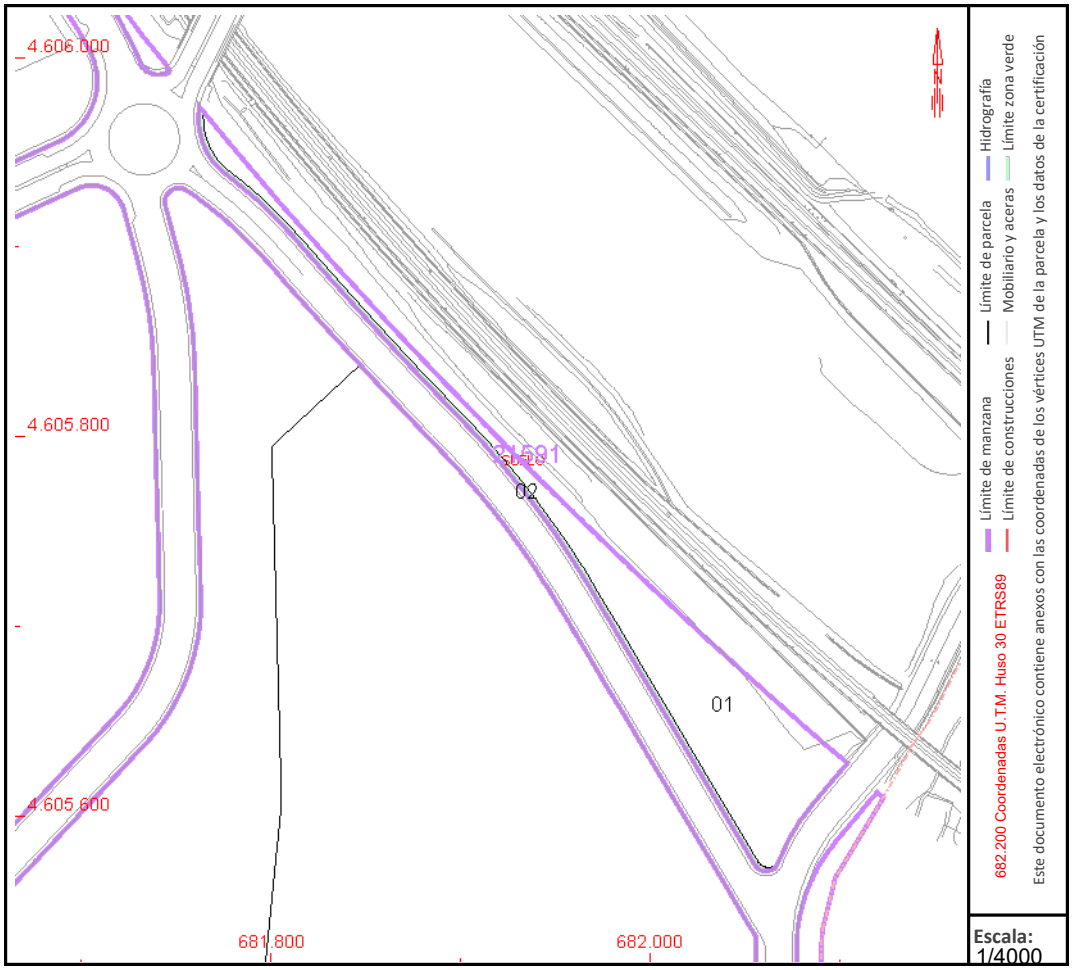

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Viernes , 28 de Marzo de 2025

3. Documentación gráfica

Lista de Planos

P-1 – Plano de ordenación	e. 1/1.000
P-2 – Fincas aportadas	e. 1/4.000
P-3 – Fincas resultantes	e. 1/4.000

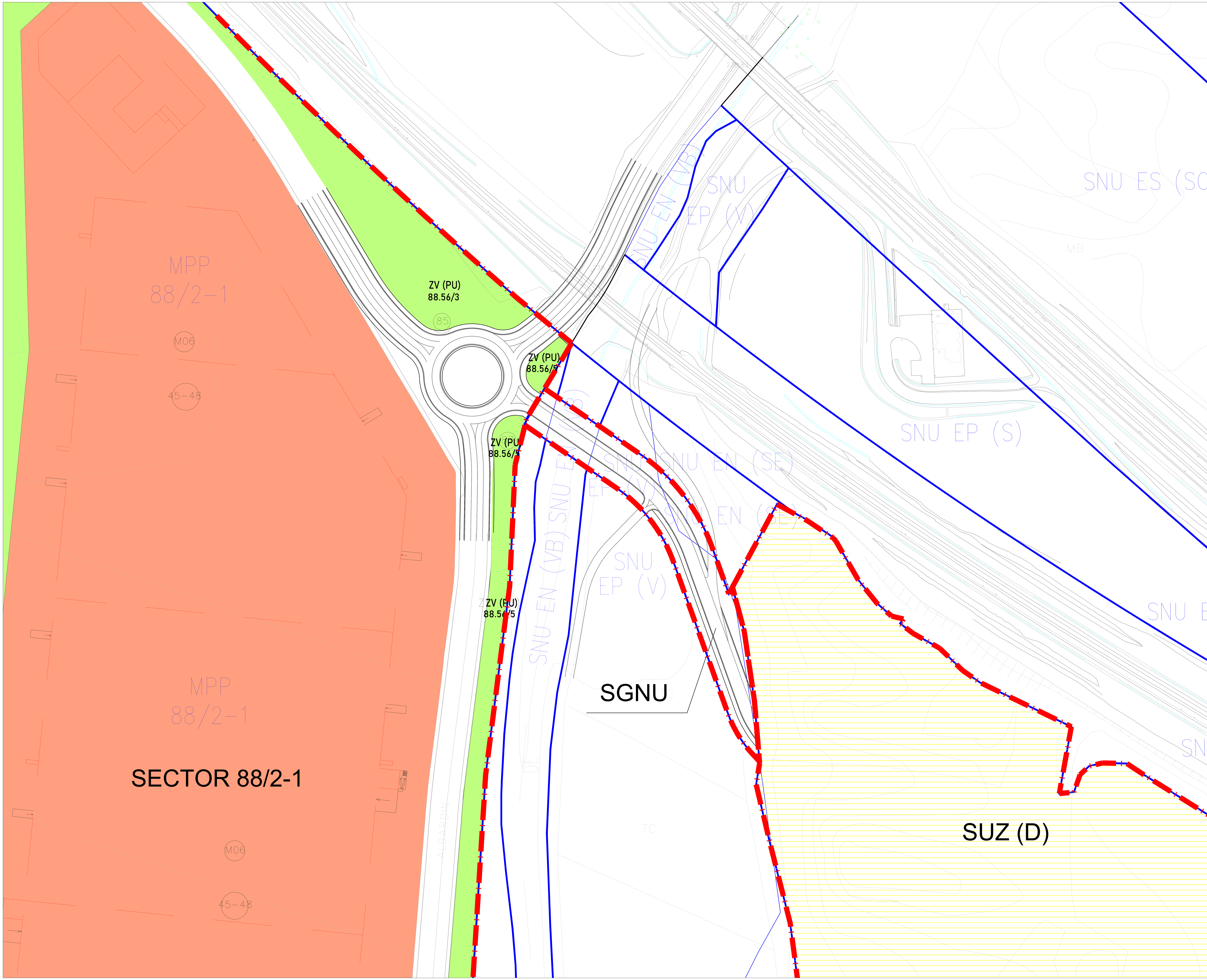

LEYENDA

DELIMITACIÓN SECTORES

SUELO URBANO

PLANEAMIENTO RECOGIDO

ZONAS VERDES

SUELO URBANIZABLE

SUZ (D) Delimitado

SUELO NO URBANIZABLE

SNU EN Ecosistema Natural

SNU EP Productivo Agrario

SNU ES Sectorial y Complementaria

SISTEMAS GENERALES

SGNU No Urbanizable

N

REV	FECHA	DESCRIPCION	DRN | ENG | CHK | APP
0	25/03/2025	Aprobación inicial	IC/DS/SM/AC

QUEDA PROHIBIDO CUALQUIER USO O REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE NO AUTORIZADOS DE ESTE DOCUMENTO. BORRE ESTE DOCUMENTO SI LO HA RECIBIDO POR ERROR

ADSSSL

ARUP — www.arup.com

INGENNUS — www.ingennus.com

AUTORES:

Arquitecto: Sergio Marta Villagrasa

Abogados: Daniel Serna Bardavío y María Nasarre Navarro

PROYECTO:

PLAN DE INTERÉS GENERAL DE ARAGÓN
EXPANSIÓN DE LA REGIÓN AWS EN ARAGÓN
TOMO VI.2.2 ZARAGOZA - LA CARTUJA
MODIFICACIÓN PROYECTO REPARCELACIÓN DE "EMPRESARIUM"
DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL

TÍTULO:

PLANO DE ORDENACIÓN

PLANO NO: P-1

ARCHIVO NO: CAR-ARP-XX-XX-DR-MP-00001

TAMAÑO: ISO A1 | ESCALA: 1/1000 | REV: 0

LEYENDA

Límite de parcela

N

REV	FECHA	DESCRIPCION	DRN | ENG | CHK | APP
0	25/03/2025	Aprobación inicial	IC/DS/SM/AC

QUEDA PROHIBIDO CUALQUIER USO O REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE NO AUTORIZADOS DE ESTE DOCUMENTO. BORRE ESTE DOCUMENTO SI LO HA RECIBIDO POR ERROR

ADSSSL

ARUP www.arup.com INGENNUS www.ingennus.com

AUTORES:
Arquitecto: Sergio Marta Villagrasa
Abogados: Daniel Serna Bardavío y María Nasarre Navarro

PROYECTO:
PLAN DE INTERÉS GENERAL DE ARAGÓN
EXPANSIÓN DE LA REGIÓN AWS EN ARAGÓN
TOMO VI.2.2 ZARAGOZA - LA CARTUJA
MODIFICACIÓN PROYECTO REPARCELACIÓN DE "EMPRESARIUM"
DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL

TÍTULO:
FINCAS APORTADAS

PLANO NO: P-2

ARCHIVO NO: CAR-ARP-XX-XX-DR-MP-00002

TAMAÑO:	ESCALA:	REV:
ISO A1	1/4000	0

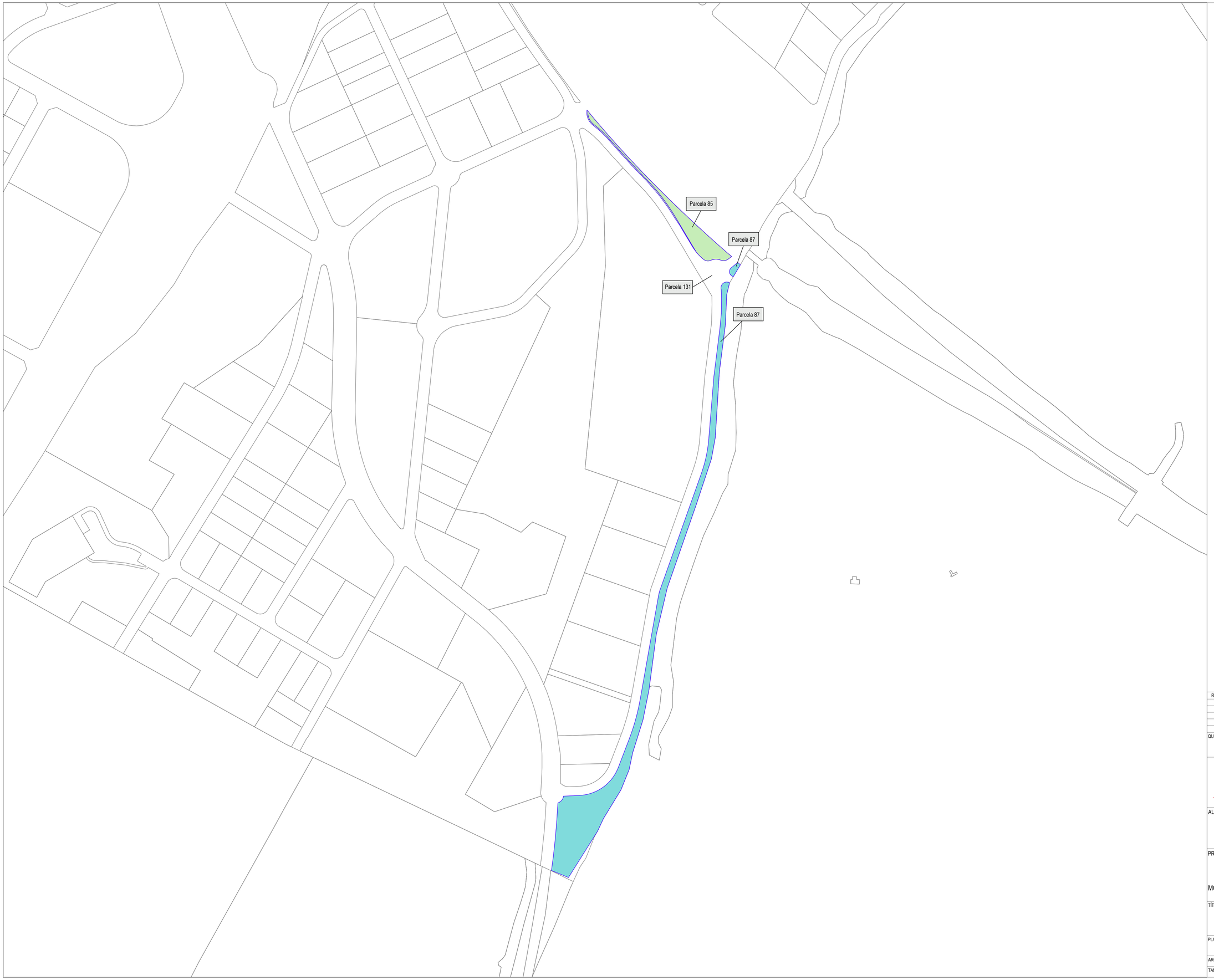

LEYENDA

Límite de parcela

N

REV	FECHA	DESCRIPCION	DRN | ENG | CHK | APP
0	25/03/2025	Aprobación inicial	IC/DS/SM/AC

QUEDA PROHIBIDO CUALQUIER USO O REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE NO AUTORIZADOS DE ESTE DOCUMENTO. BORRE ESTE DOCUMENTO SI LO HA RECIBIDO POR ERROR

ADSSSL

ARUP www.arup.com INGENNUS www.ingennus.com

AUTORES:
Arquitecto: Sergio Marta Villagrasa
Abogados: Daniel Serna Bardavío y María Nasarre Navarro

PROYECTO:
PLAN DE INTERÉS GENERAL DE ARAGÓN
EXPANSIÓN DE LA REGIÓN AWS EN ARAGÓN
TOMO VI.2.2 ZARAGOZA - LA CARTUJA
MODIFICACIÓN PROYECTO REPARCELACIÓN DE "EMPRESARIUM"
DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL

TÍTULO:
FINCAS RESULTANTES

PLANO NO: P-3

ARCHIVO NO: CAR-ARP-XX-XX-DR-MP-00003

TAMAÑO: ISO A1 ESCALA: 1/4000 REV: 0